

opinan frente a la pantalla



Hernán Bosselin.



Andrés Chadwick.

nales deben tener a lo menos espacios de media hora semanales destinados al debate político. Coloca dos requisitos: la existencia de partidos políticos y de representación parlamentaria.

Por tanto, este espacio que la ley establece para el debate no puede darse por los requisitos que faltan. Y es en ese precepto que el Consejo resolvió negativamente frente a la presentación que hizo un grupo de abogados entre los que estaba Hernán, exigiendo la obligatoriedad de esos espacios ahora.

Comprendo el dictamen del CNT bajo el espíritu de la ley. Pero, ahora en una perspectiva política, creo que sin perjuicio de lo legal, debiera haber una iniciativa de parte de los canales para generar el espacio necesario para la actividad política.

"Dado el avance de la transición política, es necesario que el mayor número de ciudadanos tenga acceso a información política para formarse un juicio serio y responsable de las alternativas políticas."

HB: —Las leyes deben interpretarse para ser aplicadas. El consejo, al haber rechazado nuestra presentación deja de lado el buen sentido y se atiene sólo a lo que está escrito.

Es ese buen sentido el que puede

indicar a los canales de TV cuáles son las corrientes de opinión o los partidos que se están desarrollando en el país; es una cosa que no requiere muchos estudios. Podrían partir desde ahora.

ACh: —Hernán, permíteme un alcance. La aplicación del buen sentido hoy, es dar a los partidos constituidos la posibilidad de acceder a la TV sin esperar aquel otro requisito de la ley, que habla de la representación parlamentaria...

HB: —Quiero seguir tu mismo razonamiento... hay partidos en formación, ustedes entre ellos... tienen 210 días para finalizar el proceso... luego, aunque los partidos legalmente no hayan existido, en la realidad existen... el próximo año en este país se realizará un acto plebiscitario, o elecciones competitivas. Todos los antecedentes conocidos señalan que en el mes de septiembre de 1988 estaremos abocados a un acto electoral. De tal manera que si esperamos cumplir todos los trámites para constituir los partidos políticos, o sea, esperamos los 210 días, vamos a llegar al próximo año en esto, y sólo en ese momento de acuerdo al CNT podría entrar a aplicarse el artículo 34.

Resumiendo, se hará poco tiempo antes del acto electoral más trascendente para el país y en ese momento no tendría razón aplicar el buen sentido; debe aplicarse ahora Andrés...

ACh: —Hernán, tú como abogado me vas a entender. La ley cuando regula una materia y en forma obligatoria, lo hace con criterios objetivos, no discretionales, que acarrean susceptibilidades. Por lo tanto, existiendo la posibilidad de acceder a esto a través de la inscripción del partido, creo que ése debe ser el camino.

HB: —Sí, pero los canales de TV podrían desde ahora, en uso de sus propias atribuciones hacer programas de difusión política.

¿Ahora por qué no lo hacen? Porque están bajo la órbita del gobierno. TVN está gobernada por el gobierno, los otros canales están autocastrados.

ACh: —Estaríamos de acuerdo entonces de que en los espacios obligatorios tendrían que ser regulados por la ley con criterios generales y objetivos...

HB: —De acuerdo, pero ojalá lo hiciera la ley... ya que la ley no lo ha hecho, según la interpretación que hizo el CNT...

"Plebiscito el 88"

—Sr. Bosselin, ¿por qué no aclara por favor aquello de que el plebiscito sería el 11 de septiembre del 88?

HB: —Todos los antecedentes que existen señalan que así está programado...

ACh: —¿Qué tú hablaste con Cuadra, me vas a decir?

—¿Cuáles son sus fuentes?

HB: —Fuentes extraoficiales... tú sabes como es ésto. Hay incluso informaciones en revistas sobre el tema. Además, les digo, esto se comentó a nivel bancario internacional a finales de 1986.

El año pasado se nos dijo: aquí existe una estrategia: ésta es acortarle el espacio y el tiempo a la oposición... Y los estados mayores, los estrategas de gobierno ¿cómo le cortan el movimiento a la oposición? Acortándole el tiempo.

"De acuerdo con la Constitución, la Junta de Gobierno se puede reunir hoy día y nombrar una persona. Seguramente no lo harán este año, pero todos los antecedentes que se han ido recogiendo extraoficialmente dicen que lo harán antes del mes de septiembre de 1988."

de comunicación para dar a conocer nuestra posición.

"Así que yo les recomiendo a ustedes, Hernán, que junto a los informes, traten de constituirse como partido, porque aquel que no tenga existencia legal no sólo no podrá hablar en la TV sino en ninguna parte... Ustedes nos verán desde sus "livings" y nosotros a ustedes, lamentablemente no..."

HB: —Bien... bien, pero lo interesante de esto es que las puertas, ventanas o lo que sea se abran con oportunidad. Y eso es ahora...

Deseo aclarar que yo estoy por la inscripción del partido pero, con el resguardo de los 210 días que da la ley para ver pasos concretos del gobierno. Le pedimos a éste: abran ahora la TV y demuestren al país con hechos concretos que quieren un proceso eleccionario libre.

Finalmente quiero manifestar mi inquietud por las modificaciones que afectan a la ley 17.377, a través de un proyecto de la Comisión Fernández, que deroga el artículo primero de dicho cuerpo legal. Este precepto resguardaba la norma maestra de la TV chilena al garantizar la información objetiva.

ACh: —Yo también tengo reservas frente al proyecto, pues mientras no exista la posibilidad de que los canales VHF puedan estar sujetos a una propiedad privada libre, obviamente que debe establecerse una regla general que dé un marco de acción que garanticé ciertos principios fundamentales de objetividad y apertura a las corrientes de pensamiento existentes en el país.

¿Actores en vez de políticos?

—¿Qué piensan ustedes de utilizar artistas al servicio de ideas políticas, como se ha hecho en Francia?

HB: —Uno vive en un mundo moderno y no puede rechazarlo. Por lo tanto los políticos deberán adecuarse a los medios de comunicación y a la televisión. Ya no se necesitarán a grandes oradores de masas, sino a aquellos que sean capaces de introducirse en la intimidad del hogar a través de la TV.

El uso de actores es permisible siempre y cuando no se simplifique la gran política; pero es algo que deberá asumirse.

ACh: —Estoy de acuerdo en que los líderes actuales deberán aprender estas técnicas. Y aquél que no las tenga deberá ocupar un sitio diferente a ese plano de la política.

—Si a ustedes se les pidiera hacer el slogan para un spot de sus partidos ¿Qué dirían?

HB: —La Democracia Cristiana es el partido de la esperanza por un Chile reconciliado.

ACh: —Confie en nosotros para renovar el mundo político, porque así serviremos mejor al país.